

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Doña Noelia I. Cano Martínez, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que en el término de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación podrán presentar escrito de alegaciones ante el Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, 3. 45005 Toledo. Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en calle Bajada Castilla - La Mancha, númeo 5, de Toledo.

Interesado:	MARIUS TRAIAN VAIDA	
Domicilio:	C/. SANTIAGO DE LA FUENTE, 11 1° B	
Localidad:	45593	BARGAS (TOLEDO)
Acta nº:	I-452010000038556	
Sanción:	Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 13/04/2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.  Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año.	
	Igualmente s exclusión de	se propone la sanción accesoria consistente en la l derecho a participar en acciones formativas en ormación profesional ocupacional y continua durante
	un año.	

Interesado:	NAJIA ATMANI		
Domicilio:	C/. MANUEL DE FALLA, 8		
Localidad:	45960 CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)		
Actanº:	I-452010000039768		
Sanción:	Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 03/03/2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.  Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año. Igualmente se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante un año.		
Interesado:	ANA ISABEL PACHECO RODRÍGUEZ		
Domicilio:	C/. VALDEAGUA, 87		
Localidad:	45593 BARGAS (TOLEDO)		
Acta nº:	I-4520 <b>10</b> 000051084		
Sanción:	Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 23/04/2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.  Igualmente se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante un año.		

Toledo 20 de julio de 2010.-La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Noelia I. Cano Martínez.